



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

22266

Juicio de Faltas 259/2013

DÑA. JOSEFA JUAN MARI SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas que se sigue por FALTA DE LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciante SERGIO TUR JUAN y como denunciado LUCERO LIBOREIRO, GABRIEL MARTI GIL Y JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTIN, se ha dictado la presente sentencia nº 259/2013 de fecha 20/12/2013, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a DON LUCERO LIBOREIRO, DON GABRIEL MARTÍ GIL y DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ, como autores responsables, cada uno de ellos, de una falta de lesiones del art. 617 1º del Código Penal, a la pena de 1 mes y 15 días multa, fijándose la cuota diaria en 7 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 22 días de privación de libertad; así como a que indemnicen al perjudicado, DON SERGIO TUR JUAN, conjunta y solidariamente, en la cantidad total de 2.400 € por las lesiones y secuelas sufridas; y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUCERO LIBOREIRO Y JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTIN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 1/12/2014.

LA SECRETARIA

